

Tipos de Violencia

De acuerdo a la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres en nuestro Estado.



Psicológica

Acto u omisión que dañe la estabilidad psíquica y/o emocional de la mujer; por ejemplo: amedrentar, negligencia, abandono, celotipia, insultos, humillaciones, denigración, marginación, infidelidad, comparaciones destructivas, rechazo y restricción a la autodeterminación.



Económica

Acción u omisión de la persona agresora que afecta la supervivencia económica de la víctima; por ejemplo: controlar el ingreso de sus percepciones económicas

Obstétrica

Apropiación del cuerpo y proceso reproductivo de las mujeres por personal de salud, por ejemplo: trato deshumanizador, abuso de medicalización y patologización de los procesos naturales.



Patrimonial

Acto u omisión que afecta la supervivencia de la víctima; ejemplo de ello sería la sustracción, destrucción, retención, o distracción de objetos, documentos personales, bienes y valores, derechos patrimoniales o recursos económicos destinados a satisfacer sus necesidades.



Física

Acto que inflinge daño, usando la fuerza física o algún tipo de arma u objeto que pueda provocar o no lesiones ya sean internas, externas, o ambas.

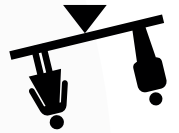


Sexual

Acto que degrada o daña el cuerpo y/o la sexualidad de la víctima, que atenta contra su libertad, dignidad e integridad, como una expresión de abuso de poder que implica la supremacía sobre la mujer, al denigrarla o concebirla como objeto.

Modalidades de Violencia

De género



Cualquier acción u omisión, basada en el género, que les cause a las mujeres de cualquier edad daño o sufrimiento psicológico, físico, patrimonial, económico, sexual o la muerte tanto en el ámbito privado como en el público.

Ámbito familiar



Acto abusivo de poder u omisión intencional, dirigido a dominar, someter, controlar, o agredir de manera física, verbal, psicológica, patrimonial, económica y sexual a las mujeres, dentro o fuera del domicilio familiar.

Laboral



Acto u omisión en abuso de poder que daña la autoestima, salud, integridad, libertad y seguridad de la víctima e impide su desarrollo y atención contra la igualdad. Se ejerce por las personas que tienen un vínculo laboral o análogo con la víctima, independientemente de la relación jerárquica.

Escolar



Conductas que dañan la autoestima de las alumnas con actos de discriminación por su sexo, edad, condición social, condición étnica, condición académica, limitaciones y/o características físicas que les infligen cualquier persona prestadora de servicios en las instituciones educativas.

En la comunidad



Actos individuales o colectivos que transgreden derechos fundamentales de las mujeres y propician su degradación, discriminación, marginación o exclusión en el ámbito público.

Institucional



Actos u omisiones de las/os servidoras públicas de cualquier orden de gobierno, resultado de prejuicios de género, patrones estereotipados de comportamiento o prácticas sociales y culturales basadas en conceptos de inferioridad de las mujeres o de subordinación a los hombres.

Feminicida



Forma extrema de violencia de género contra las mujeres, producto de la violación de sus derechos humanos, en los ámbitos públicos y privados, conformada por el conjunto de conductas misóginas que pueden conllevar a intolerancia social e indiferencia del Estado y puede culminar en homicidio y otra forma de muerte violenta de mujeres.

Es importante tener a la mano los teléfonos de los diferentes servicios para auxilio y denuncia

EMERGENCIAS
066

DENUNCIA
089
ANÓNIMA

LÍNEA DE
075
LA MUJER



01 800 849 7560
01 800 906 8537

Agencia Especializada del
Ministerio Público en Xalapa

Av. Manuel Ávila Camacho no. 191 Col. Francisco
Ferrer Guardia. Tel. (228) 8 20 30 69



SEGOB
ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

Modalidades y Tipos de Violencia